

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2023 (CIBEST 2022), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9449 de 14.10.2022).**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2023, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centro de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo VIII).

Por Acuerdo de 6 de febrero de 2022 de la dirección general de Ciencia e Investigación se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de personas excluidas del procedimiento y se concedió un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

Por acuerdo de 22 de febrero de 2022 de la dirección general de Ciencia e Investigación se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la exclusión del procedimiento de la solicitud presentada por Patricia Sancho Requena y se le concedió un plazo de 10 días para que presentara las alegaciones que estimara oportunas.

Transcurridos los mencionados plazos las personas cuyas solicitudes se relacionan en el Anexo I de la presente resolución no han presentado alegaciones.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020),

## **RESUELVO**

Primero. Excluir las solicitudes de las personas, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, del procedimiento de convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana (Anexo VIII), para el ejercicio 2023, realizada por Resolución 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por los motivos que vienen expuestos.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).



Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo esto sin perjuicio que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estiman pertinente.

El director general de Ciencia y Investigación



## ANEXO I

EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIBEST/2022/53	PÉREZ	ARJONA	ISABEL	UPV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022, renunció por causa no considerada de fuerza mayor.
CIBEST/2022/63	SALMERÓN	GONZÁLEZ	LADISLAO	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2022.
CIBEST/2022/66	PEDROSA	LÓPEZ	JOSE CARLOS	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2021.
CIBEST/2022/96	SINUSIA	LOZANO	MIGUEL	UPV	Beneficiario de la ayuda APOST/2021/93. De acuerdo con lo establecido en el punto Primero. 4 (Anexo IV). El proyecto de investigación deberá desarrollarse mediante una estancia en un único centro de investigación durante toda la ayuda,
CIBEST/2022/103	VERCHER	MOLL	F.JAVIER	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria de 2020.
CIBEST/2022/104	LIQUIORI		ALESSANDRO	FUNDACIÓN LA FE	Beneficiario de la ayuda APOST/2021/212. De acuerdo con lo establecido en el punto Primero. 4 (Anexo IV). El proyecto de investigación deberá desarrollarse mediante una estancia en un único centro de investigación durante toda la ayuda,
CIBEST/2022/111	MONTAGUT	CLIMENT	MARIO	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2020 y no presentó renuncia en tiempo y forma.
CIBEST/2022/146	LÓPEZ	OLANO	CARLOS	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2021.
CIBEST/2022/154	BOMBACIGNO		FLAVIO	UV	Beneficiario de la ayuda CIAPOST/2021/169. De acuerdo con lo establecido en el punto Primero. 4 (Anexo IV). El proyecto de investigación deberá desarrollarse mediante una estancia en un único centro de investigación durante toda la ayuda,
CIBEST/2022/167	ALAMA	SABATER	LLUISA	UJI	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2021, renunció por causa no considerada de fuerza mayor.
CIBEST/2022/173	FELICI	CASTELL	SANTIAGO	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2021.
CIBEST/2022/182	GARCÍA	PRATS	FRANCISCO A.	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2021.



EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIBEST/2022/197	BOTELLA	ANDREU	ANA	UV	Le fue concedida la ayuda en 2021, renunció por causa no considerada de fuerza mayor.
CIBEST/2022/216	SEGURA	GARCÍA	JAUME	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2020.
CIBEST/2022/131	SANCHO	REQUENA	PATRICIA	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2020.